



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2021-01149

No puede accederse a la petición de desistimiento de la demanda, toda vez que el presente asunto no fue admitido comoquiera que se encontraba al despacho para calificar, no obstante, se autoriza el RETIRO de la demanda de conformidad con lo reglado en el art. 92 del C.G.P.

Cumple señalar, que este trámite es un expediente digital, por Secretaría déjense las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 112

Fijado hoy 22 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamfc